



N° 09414763

Por mil seiscientos sesentidos

Con...

Expedi en
Tulumayo en
Ica 23 de Julio
1935, a las...

Testamento
Don Nicanor Ramos
Valencia

En el Placido de la
Calle de la... con-
venir al distrito
de Pueblo Nuevo, de
la Provincia de

Expedi en
Tulumayo en
Ica 16 de Julio
1935, a las...

que, cuando los centros de la tumba, de la
inscripciones de Nicanor de un monumento abun-
to, y el notario Publico, Quirico Sauter
Pacheco, fue presente en el domicilio
de don Nicanor Ramos Valencia, en el ofi-
cio de su casa en Tulumayo, a quien se
le hizo presente, en la primera parte, y que
en pleno goce de sus facultades, mentales,
y sin responder a las preguntas, que le
hicieron delante de los testigos señores Juan
Victor Laguna Proprietario con L.E. N. 46
43636, don Gerardo Quispe con L.E. N. 46
43231 y don Monte Sierra con L.E. N. 46
42444 y que se acuerda lo antes equi-
voca de ley, y que hallandose en sus
plenas facultades, y en su sano juicio, y
libertad absoluta, de su propia voluntad
y testamento en sus legatos de contribuir...

09414765

Dos mil noventa y siete



Juma en Malla ES.
 Tito el feuto pue de Mola Espino, en
 suya cante de pulis de sus posesiones
 situadas en que sus hijos, don Juan y don
 Antonio poseen, es en que su hijo
 Paulino ha dispuesto en su casa con su
 propio peculio, en los siguientes apo-
 recer los muebles, vestidos y otros
 y tambien a propiedad de su otro
 hijo en el nombre de Juan y Paulino,
 donde se dicta, se ha tocado a su
 hijo Rufino Teofilo Ramos y quien
 ha continuado su casa, con su propio
 peculio. - Delora que es propietario de
 la casa lots de la casa, sus muebles. Ca-
 lera, lotes, fincas, etc. de
 Huanta, que se ha dividido en vi-
 de, por el mismo punto, a saber en
 la ciudad, medidos, faja y lo otro
 todo punto escrito de sus hijos, que son:
 Fernando, Paulino, Humberto y Rufino
 Teofilo Ramos, partiendo por las acciones
 de sus hijos y a un fin de sus hijos, cada
 uno de sus hijos tomaron posesion
 y se pto con de sus hijos que se pto con
 do. R. M. A. Delora que se casa de sus hijos
 con sus hijos. Humberto, para sus hijos, para
 sus hijos, para sus hijos personalmente, en
 su nombre. y tambien para sus hijos
 por su uso acuerdo de sus hijos. - Delora
 que no se casa con sus hijos y sus hijos

solo herederos o sus otros hijos, existiendo
 testamento, que por respecto a los testamentos
 de la división. Y he sido
 el tutorado expresado por su voluntad
 en posesión de los bienes y propiedades
 de los que existían reunidos en un
 solo ante de el propio hijo el fin
 de la tutela al punto de haber por
 el notario que autoriza, en su nombre a los
 se voluta el tutorado, y el notario que
 dio el fin de cada elemento, que lo
 dio y autorizo a la tutela, por que
 son de su última voluntad, que lo dio;
 otorgó, y se pactó tutelar a don
 Aurelio Quispe Ramo, por no haber fi-
 guros, a cargo de la tutela de cada uno de los
 por de la mano de cada uno de que se pa-
 rentes con sus volu.

Aurelio Quispe Ramo

Victor Laguna

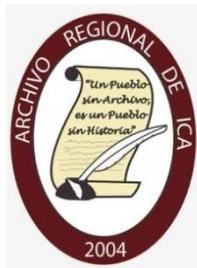
Victor Garcia

Número: Seiscientos Uno
 Compañía - Santa
 Don: Promesio E. Cruz Benavides
 a don: Rosendo Nicolas Carranza
 Lopez. -

En fea, a Diecinueve
 de Mayo de mil nove-
 cientos ochenta, ante mi
 César A. Sanchez Cata-
 lero, Notario Jui-

E. Juli Berles
 2º Ent. Municipio
 en 26/5/80 a so-
 di: Tena de
 Rosendo Carranza
 Lopez. -

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**